

Acceder a la IVE en Colombia: lo que debes saber

En convenio



En Colombia, las niñas y adolescentes pueden acceder a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (**IVE**) de forma libre y sin autorizaciones hasta la semana 24 de gestación.

Después de ese plazo, solo si:

- 1** Existe riesgo para la vida o salud integral de la mujer.
- 2** Existe malformación del feto incompatible con la vida fuera del útero.
- 3** El embarazo fue por violencia sexual, incesto o procedimientos no consentidos.



EL ROL DEL ICBF

- Garantizar protección integral.
- Brindar información clara, ética y sin prejuicios.
- Acompañar emocional y jurídicamente.
- Remitir al sector salud y verificar que haya atención oportuna.
- Evitar interferencias basadas en opiniones personales o estereotipos.



La IVE es un derecho.

¿Y si hay barreras de acceso a la IVE?

Si una niña o adolescente encuentra obstáculos como:

- Negación del servicio.
- Trato deshumanizado.
- Objeción de conciencia mal aplicada.

Se puede:

- Activar el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
- Informar al Ministerio Público o la Secretaría de Salud.
- Presentar quejas ante SuperSalud.
- Denunciar ante tribunales de ética médica.

El consentimiento de niñas y adolescentes debe ser respetado



Las niñas y adolescentes tienen derecho a decidir sobre su cuerpo. Su voluntad debe ser escuchada, respetada y acompañada.

Fuente: Sentencia C-055 de 2022